



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EUDIEL ANTONIO CORREA MONSALVE
Demandado	MIGUEL ANGEL LONDOÑO CANO
Radicado	05001 40 03 027 2021 00614 00
Decisión	Resuelve. Acepta sustitución de Poder.

De conformidad con lo establecido por el Art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder que hace la apoderada demandante SELENE VALENCIA VARGAS al abogado **EDIER FIGUEROA MORENO**, a quien se le reconoce personería para continuar con la representación de la parte demandante en los términos del poder inicialmente conferido.

De otro lado, conforme a lo previamente solicitado, se procede a enviar el oficio de embargo ante el Cajero Pagador del demandado (Policía Nacional).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4754595627b19933606ff99b7745a3069d93494e090a73942aa4c54c64d5d42**

Documento generado en 25/05/2022 11:04:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>